

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

### ANUNCIOS

En trámite de aprobarse definitivamente el proyecto consistente en suprimir la calificación de zona verde a la finca sita en la calle de Prim, núm. 3, y permitir levantar en dicho lugar una casa de viviendas con 30 metros de fondo, según estudio practicado por la Inspección General de los Servicios Técnicos municipales, ya aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 14 de febrero último y sancionado por la de Urbanismo en 23 de mayo siguiente, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia en el Registro general de este Ayuntamiento.

Madrid, 19 de julio de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—18.040)

En trámite de aprobarse definitivamente el proyecto de modificación del trazado de las calles de Pinos Altos, Magallanes, Torrijos y Menéndez Pelayo, según estudio practicado por la Inspección General de los Servicios Técnicos municipales, ya aprobado en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de mayo último y sancionado por la Comisión de Urbanismo en sesión de 20 de junio próximo pasado, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia en el Registro general de este Ayuntamiento.

Madrid, 19 de julio de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—18.039)

En trámite de aprobarse el proyecto parcial de ordenación de la zona delimitada por el paseo de la Florida, carretera de La Coruña, Colonia del Manzanares, y carretera de Castilla (Marqués de Monistrol), según estudio practicado por la Inspección General de los Servicios Técnicos municipales, ya sancionado por la Comisión de Urbanismo en sesión de 16 de

mayo último, con la modificación de que en la zona a la que se haya de aplicar, según el proyecto, la Ordenanza número 12-B, y en la parte comprendida entre las calles del Comandante Fortea y el río Manzanares, se establece como condición especial que la altura de las edificaciones será obligatoriamente de tres plantas, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia, con la modificación indicada en el Registro general de este Ayuntamiento.

Madrid, 19 de julio de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—18.042)

En trámite de aprobarse definitivamente el proyecto de emplazamiento del Mercado de San Isidro, según estudio practicado por la Dirección de Urbanismo municipal, ya aprobado en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de mayo último y sancionado por la Comisión de Urbanismo en 6 de junio próximo pasado, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia en el Registro general de este Ayuntamiento.

Madrid, 19 de julio de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—18.041)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

Doña Celestina Hernán Tojedano ha fallecido el día 18 de septiembre de 1942, sin dejar parientes con derecho a sucederle abintestato, o sin ser, al menos, conocidos.

Esta Junta Provincial de Beneficencia ha procedido a instruir el expediente que prescribe el artículo 4.º del Real decreto de 23 de junio de 1928, para determinar los bienes que puedan corresponder al Estado como heredero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 956 del Código civil, reclamando a todos cuantos tengan conocimiento del expresado fallecimiento faciliten a esta Junta cuantos datos y noti-

cias se consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1951.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—3.315)

## Tribunal Tutelar de Menores de Madrid

ANUNCIANDO CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PABELLON DESTINADO A REFORMATARIO FEMENINO DE MENORES AL SERVICIO DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MADRID

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un pabellón con destino a Reformatorio femenino de Menores, de la provincia de Madrid.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, en la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, calle de Lista, núm. 32.

El presupuesto de contrata asciende a 526.283 pesetas (quinientas veintiséis mil doscientas ochenta y tres), que se considera como precio máximo o tipo límite para la subasta.

La fianza provisional es de 10.525,66 pesetas (diez mil quinientas veinticinco pesetas con sesenta y seis céntimos), y la definitiva será del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, quedando la última a disposición del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de la fecha de adjudicación, en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia la contrata no entrega el edificio totalmente terminado en dicho plazo, será de su cuenta el incremento que por aumentos de precios en materiales o jornales experimenten las mismas, no constituyendo en ningún caso motivo de revisión de precios con arreglo a la legislación vigente en la materia.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta de la ejecución de las obras de construcción de un pabellón destinado a Reformatorio femenino de Menores, al servicio del Tribunal Tutelar de Madrid.—Referencias técnicas y económicas del licitador don...», y en el otro, «Proposición para optar al concur-

so-subasta de ejecución de las obras de construcción de un pabellón destinado a Reformatorio femenino de Menores del Tribunal de Madrid.—Propuesta económica de don...»

En el sobre de referencia acompañará el licitador: 1.º Resguardo del depósito de la fianza provisional. 2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica. 3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las Contribuciones de Industrial o de Utilidades, según los casos. 4.º Los que exigen el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades. 5.º Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales; y 6.º Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posibles, y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta.

En el sobre de la proposición económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se presentará la proposición redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse, hasta las doce horas del día 17 de agosto próximo, en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid. Una hora después, o sea a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de referencia ante la Junta constituida al efecto por el Juez-Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, como Presidente, y como Vocales, el otro Juez del mismo Tribunal; el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la obra; el Arquitecto-Director de las obras o compañero en quien delegue, y el Secretario de dicho Tribunal Tutelar. De este acto se levantará la correspondiente acta por el Notario de turno de esta capital que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos de referencia, se hará la selección de los que deban admitirse, y acto seguido, las propuestas económicas de los concursantes no escogidos se destruirán, sin abrir, ante el Notario, sin derecho a reclamación alguna, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados admitidos y adjudicando la obra a la proposición de tipo más bajo. El único motivo de reclamación habrá de ser la existencia de un pliego (admitido en el concurso) con oferta más baja que la del pliego al que haya sido adjudicada la obra. En el caso de haber lugar a esta reclamación, se presentará únicamente ante el Consejo

Superior de Protección de Menores, quien resolverá en última instancia, con renuncia por parte de los licitadores a todo otro procedimiento, incluso al contencioso administrativo.

**Modelo de proposición**

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ... (en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... o en el de ..., Gerente o representante de la Sociedad..., domiciliada en ..., según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de las obras de construcción de un pabellón destinado a Reformatorio femenino de Menores, al servicio del Tribunal Tutelar de Madrid, se compromete a realizar las obras citadas en el plazo máximo de ocho meses, a partir de la fecha de adjudicación, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ...

Madrid, a 20 de julio de 1951.—El Secretario general, Carlos Poveda. — El Juez-Presidente (ilegible).

(G. C.—3.311) (O.—18.029)

**Servicio de Carnes, Cueros y Derivados**

**Jefatura Provincial**

Nuevamente se recuerda a las Alcaldías-Delegaciones Locales de Abastecimientos la obligación que tienen de remitir a esta Jefatura Provincial, sita en Ríos Rosas, núm. 54, los terceros cuerpos de las guías que les sean devueltos por los consignatarios, según dispone el artículo 22 de la Circular núm. 750 de la Comisaría General de Abastecimientos, debidamente cumplimentados con la diligencia de entrega en la Delegación, y exigirán que se consignen en el dorso de la guía la salida y llegada de la mercancía.

Madrid, a 17 de julio de 1951.—El Jefe Provincial.

(G. C.—3.314) (A.—16.157)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Ildefonso Manuel Ortiz Herrera la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Granja de Torre-mocha, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Exema. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Torrejón de la Calzada, Cubas, Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.339) (A.—16.093)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**ANUNCIO**

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse por el Canal de Isabel II con motivo de la construcción del camino de servicio del Canal del Este, en el término municipal de Vicálvaro, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 23, de 26 de enero último, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en el número correspondiente al día 1 de diciembre próximo pasado, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Vicálvaro, por sí o por apoderado en forma legal, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que, no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.334) (O.—18.034)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**ANUNCIO**

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse por el Canal de Isabel II con motivo de la construcción del trozo tercero del Canal del Este, en el término municipal de Vicálvaro, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 51, de 28 de febrero último, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en el número correspondiente al día 8 de mayo de 1950, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Vicálvaro, por sí o por apoderado en forma legal, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que, no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.333) (O.—18.033)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Pedro Martín Velasco, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo a partir del puente de la carretera de Barajas, aguas arriba, término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 10 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio

y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-65.)

Madrid, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.332) (O.—18.035)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Amadeo Molins Llobet, contra don Florencio Ahujetas Martínez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, varios muebles y géneros de tienda de tejidos embargados al deudor, tasados en total en ochenta y cuatro mil ochenta y tres pesetas setenta céntimos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los bienes embargados es el propio deudor, don Florencio Ahujetas, domiciliado en la calle de López de Hoyos, número ciento dieciocho, tienda de tejidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. — El Juez de primera instancia, Tomás Pedra.

(A.—16.168)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre de doña Ricarda García Ojo, contra doña Rosario Sánchez Suardiaz, viuda de Sánchez Suárez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de cincuenta y un mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicha demandada, y que son los siguientes:

Un despacho estilo español, compuesto de dos mesas, sillón y dos sillas de madera de nogal, y tallado todo ello; cuatro mostradores con luna de exposición; sesenta aparatos de exhibición; una máquina de escribir, portátil, marca «Smith Premier»; cincuenta bolsos de señora, de piel y plexiglás, en colores, y los derechos arrendaticios o de traspaso de la tienda sita en la calle de Conde de Peñalver, núm. 2, de esta capital, que está destinada a la venta de bolsos.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de cincuenta y un mil novecientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.165)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Simeón Revena Sualdea, contra don Jenaro Sanz Bustillo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una camioneta marca «Chevrolet», matrícula C-4169.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se firma el presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.170)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Marcelino Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del General Ricardos, número veinte, tienda, y don Amadeo Valero Mostacero, también mayor de edad, soltero, herrero, con domicilio en la calle del General Lacy, número treinta y dos, tercero izquierda, sobre inscripción de dominio por haberse interrumpido el tracto sucesivo de las fincas siguientes:

Primera.—Solar situado en término de esta capital, en las afueras de la Puerta de Toledo, a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, señalado con la letra C 3, con fachada a la calle llamada del Boulevard, distrito de la Latina, barrio del Puente de Toledo, tercera Sección del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente. Sus linderos son: Oriente, con calle del Boulevard; Norte, con solares A 3 y B 3; Mediodía, con solares A y A 2, y al Poniente, con parcelas segregadas del mismo, propiedad de don Rosendo Manuel López y Florentino Zamora.

Segunda. Solar señalado con la letra C 2 a las afueras del Puente de Toledo, y a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, Sección tercera del Registro de Occidente.

Linda: Mediodía, con solar señalado con la letra B 1; al Oriente, con el señalado con la letra B 2; al Norte, con el señalado con la letra D 2, y al Poniente, con la calle del Boulevard.

Tercera. Solar situado en el término de esta capital, en la antigua carretera de los Carabancheles, hoy calle del General Ricardos, distinguido con el número diez y comprendido en la tercera Sección del Registro de Occidente; linda: por su fachada, con la referida calle del General Ricardos; por su medianería izquierda, con casa número doce de su misma calle; por el testero, con terreno de don José Andreu, hoy casa número tres del camino de Santa María y San Dámaso, y por la medianería derecha, con casa número ocho de la misma calle del General Ricardos.

Cuarta. Casa en término municipal de esta capital, a la derecha de la calle del General Ricardos, en el camino antiguo de Santa María y San Dámaso, por donde está señalada con el número tres, comprendida en la tercera Sección de dicho Registro de Occidente. Linda: por su frente o fachada, en línea de tres rectas, con casa número ocho de la calle del General Ricardos y solar número diez de la misma calle; por su medianería derecha, con casa número doce de dicha calle y número uno de la de los Invencibles.

Quinta. Finca rústica. Dos terrenos sitos en término de esta capital, entre el tercero y cuarto kilómetro de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, sin número, comprendidos en la Sección tercera del Registro del Mediodía. El primero, o sea el señalado con la letra A, linda: al Mediodía, con dicha carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López; al Oeste, con terreno de don José Vidal; al Norte, con otros de doña Josefa Retana, y al Este, también con terrenos de dicha señora; y el segundo, al Oeste, con terrenos de don Fabián Fernández Argenti; al Mediodía, con los de don Manuel Lanz y Persi; al Oeste, con otro de doña Josefa Retana, y al Norte, con la expresada carretera y calle.

Las fincas descritas aparecen catastradas a nombre de don Marcelino Rodríguez Luis, solicitándose la inscripción del dominio de las mismas por mitad y proindiviso en favor de dicho señor y don Amadeo Valero Mostacero.

En providencia de este día he acordado admitir a trámite el expediente sobre inscripción de dominio, por haberse interrumpido el tracto sucesivo de los inmuebles descritos, y citar por medio de edictos a aquellas personas que consideren pueden perjudicar la inscripción solicitada, citar además a los titulares de los predios colindantes, a sus herederos, causahabientes, sucesores o quienes legalmente representen sus derechos, cuyos nombres y domicilio se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, Manuel Gómez de Parada. — El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón y Fernández.

(A.—16.167)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de doña María Luisa Drehs y Gómez, contra don José García Bernalt, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculados en mil pesetas más, en cuyos autos se despachó ejecución por las mencionadas cantidades con fecha nueve de mayo próximo pasado, y al no encontrarse al señor García Bernalt, por providencia de este día se ha hecho trabar sobre los derechos que le corresponda percibir por conducto de la Sociedad de

Autores, por cualquier concepto, suficientes a cubrir las aludidas cantidades, y se ha acordado al propio tiempo, de conformidad con lo que previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, mil cuatrocientos sesenta y doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, citarle de remate por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en dichos autos, en el término de nueve días, a contar de la inserción, en cuyo acto se le hará entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación al señor García Bernalt, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Hilario Dago. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.166)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cros Rojas, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratóns y doña Angelina Sallarés Farrés, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta, en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, de la siguiente

## Finca

Huerta en Carabanchel Bajo, titulada Pradolongo, al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, y que linda: al Norte, con finca del señor De Llanos; al Mediodía, cañada del Pradolongo; Levante, con suerte del Prado, perteneciente a don Francisco Acero, y Poniente, carretera vieja de Toledo. Tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas,

Inscrita al tomo mil ciento noventa y ocho, folio ciento veintiséis, finca seiscientos cincuenta y ocho, libro ciento nueve de Carabanchel Bajo, inscripción décimonovena.

La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abreu Lozano los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte de dicha carretera al camino viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación, y linda, al Este, con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación, y linda, al Norte, con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios; y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncones y con solares propiedad de don Aurelio Díaz, doña Isabel Navaiza y otros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.

En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal, en mal estado; una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientos nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientos nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación a los ocho días.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se

179. Aprobar el texto definitivo del pliego de condiciones de carácter económico-administrativas reguladoras de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Corporación, a que se refiere el acuerdo del Pleno de esta Diputación de fecha 31 de marzo último.

180. Clasificar a la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Chinchón, en virtud de lo prevenido en los artículos 30 y 31 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de 9 de diciembre de 1948, en la categoría inmediata superior, o sea en la C., sin perjuicio de la observancia del pliego regulador de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en cuanto le es de aplicación a dicha Zona de Chinchón.

181. Acceder a propuesta del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, relativa a las categorías que establece del personal que presta servicios en la citada Zona, sin perjuicio de la observancia del pliego regulador de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en cuanto le es de aplicación a la repetida Zona de Colmenar Viejo.

## Obras Sociales y Paro Obrero

182. Estimar instancia suscrita por Magdalena Cuesta Camarero, viuda del que fué Mozo enfermero de la Casa provincial de Maternidad Emilio Moreno Fernández, en la que solicita las diferencias de salarios no percibidas por su esposo, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad resultante, por aplicación de los acuerdos de esta Corporación de 27 de mayo y 18 de noviembre del pasado año, desde el 4 de marzo de 1948, fecha de entrada en vigor de la Reglamentación Nacional del Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, al 17 de marzo de 1950, fecha del fallecimiento, practicándose por la Pagaduría del Servicio la liquidación pertinente y habilitándose, en su caso, el crédito preciso para el cumplimiento de esta atención.

esta Corporación de fecha 31 de marzo último, que confirmó decreto presidencial de 20 del propio mes, dictado en ejecución de acuerdo de 10 de febrero anterior, declarativo de la incompatibilidad del recurrente en los cargos que desempeñaba en los Cuerpos Técnico Administrativo y de Letrados, y que, de conformidad con lo informado por la Ponencia Especial que actúa en el expediente de su razón, se esté a lo acordado, teniendo en cuenta que las alegaciones formuladas no modifican las circunstancias que motivaron las resoluciones recurridas.

## SESION DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1951

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

## Beneficencia

166. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Correa Fernández, contra el acuerdo de la Corporación de fecha 31 del pasado mes de marzo, por el que se desestimó la petición formulada por dicha señora, en solicitud de que se anulase el expediente que, por reclamación de estancias de su hermano, el enfermero mental Emilio Correa Fernández, le fué instruido.

## Gobierno Interior

167. Señalar los días 12 y 26 del próximo mes de mayo para que la Corporación celebre sesiones ordinarias.

## Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

## Hacienda y Economía

168. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, de las operaciones de

encuentran en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.172)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Gómez Ernesto (María Luisa), hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Carranza, núm. 3, comparecerá el día 30 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, bajo el núm. 308, de 1951, seguido contra la misma.

(B.—4.413)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Pedro Bris Minguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de agosto, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Fernández Villarrubia, como denunciado, y Pedro Bris Minguez, como denunciante, para que comparezcan pro-

vistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.398)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio núm. 625, de 1951.—Francisca Sánchez Poderoso, de veintidós años, soltera, hija de Francisco y de Claudia, natural de San Pablo (Brasil), y con domicilio últimamente en la calle de la Verdad, núm. 15, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas pendiente en el mismo, el día 7 de septiembre, a las once.

(B.—4.434)

Juicio núm. 698, de 1950.—Evarista Ascensión López Trujillo, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas pendiente en el mismo, el día 7 de septiembre, a las once horas.

(B.—4.433)

Juicio núm. 698, de 1950.—Rosa García Sánchez, de cincuenta y tres años, hija de Eugenio y de Nicanora, natural de Villamayor, y con domicilio últimamente en la calle de Berruguete, número 5, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas pendiente en el mismo, el día 7 de septiembre, a las once de la mañana.

(B.—4.432)

Juicio núm. 87, de 1951.—Juan José Rodríguez Dillas, con domicilio últimamente en San Sebastián, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de asistir a

la celebración del juicio verbal de faltas pendiente en el mismo, el día 7 de septiembre, a las once de la mañana.

(B.—4.431)

Juicio núm. 307, de 1951.—Carlos Vázquez Fernández, de veintidós años, soltero, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Madrid, ignorándose su último domicilio, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas pendiente en el mismo, el día 7 de septiembre, a las once horas.

(B.—4.430)

Juicio núm. 307, de 1951.—Silvestre Coalla Alvarez, de veintidós años, soltero, hijo de José y de Josefina, natural de Madrid, del que se ignora su último domicilio, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas pendiente en el mismo, el día 7 de septiembre, a las once horas.

(B.—4.429)

**ASIN, S. A.**

Habiéndose acordado el aumento de capital de esta Sociedad a dos millones de pesetas, se emiten y ponen en circulación mil acciones de mil pesetas nominales cada una, importantes en junto un millón de pesetas, que se ofrecen en suscripción pública por su valor nominal.

La suscripción estará abierta durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio, y podrá ser solicitada en el domicilio social, Mayor, número cinco, mediante carta en la que se especifiquen los títulos que se desean suscribir. En el caso de que las peticiones excedieran de la cantidad emitida, se prorrateará ésta entre los peticionarios.

El desembolso de los títulos suscritos se efectuará en la fecha que señale la Sociedad.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (A.—16.171)

**AVISO DE TRASPASO**

Don Ismael de Pedro Castillo, propietario de la taberna sita en la calle de Ramón Luján, núm. 87 moderno (Villaverde), cede, con todos sus derechos y enseres, la misma a don Casildo Jiménez Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo aquel que tenga que hacer alguna reclamación contra dicha industria, lo haga dentro del término de ocho días, a partir de este anuncio, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan en ese término perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Casildo Jiménez Jiménez, en la calle de Antonio Prieto, 1 (barrio Zofío).

Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Casildo Jiménez. (A.—16.173)

**AVISO**

Don Domingo Sánchez Labrada, propietario del establecimiento de taberna sito en el paseo de Extremadura, 79, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Alonso Ortiz. Lo que hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.169)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

ingresos y pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1951 y extraordinario en vigor, y correspondiente al primer trimestre del corriente año, de acuerdo con los artículos 776 y 778 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

169. Quedar enterada del dictamen favorable, emitido por la Comisión de Hacienda, sobre cuentas del Presupuesto del ejercicio 1950, rendidas por la Presidencia de esta Corporación y formadas por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y que dichas cuentas se expongan públicamente, según preceptúa el párrafo segundo del mencionado artículo.

170. Quedar enterada del dictamen favorable, emitido por la Comisión de Hacienda, sobre cuentas de la Administración del Patrimonio, del ejercicio 1950, rendidas por la Presidencia de la Corporación y formadas por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y que dichas cuentas se expongan públicamente, según preceptúa el párrafo segundo del mencionado artículo.

**Servicios Recaudatorios**

171. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Lorenzo del Escorial, por la que participa haber nombrado a don Luis Pozuelo de la Torre, don Julián del Moral Etreros, don Francisco López García, don Miguel Ramón Esteban y don Juan Ricardo Barba Ibáñez, que venían prestando sus servicios en dicha Zona de San Lorenzo del Escorial, Auxiliares de ésta; realizándose tales nombramientos bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

172. Declarar abierto el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1951, en los pueblos de la provincia, a partir del día 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legales previstos.

173. Declarar incursos en procedimiento de apremio a diversos particulares deudores por inserciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, comprendidos en relación que comienza con don Juan Sánchez y termina con don M. I. R.

174. Declarar incursos en procedimiento de apremio a diversos Ayuntamientos deudores por suscripciones o inserciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, comprendidos en relación que comienza con el Ayuntamiento de El Álamo y termina con el de Villa del Prado.

175. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes, instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremio para la efectividad en vía ejecutiva de descubiertos por débitos al «Boletín Oficial» de la provincia.

176. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, expediente contra don Emilio Rodríguez Parra, instruido y sustanciado por el Negociado de Investigación y Apremio para la efectividad en vía ejecutiva de descubierto por débito en el impuesto de Consumos de Lujo.

177. Declarar partida fallida, en armonía con lo establecido en el artículo 107 y complementarios del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, el expediente contra don Juan Villaceros, instruido y sustanciado por el Negociado de Investigación y Apremio para la efectividad en vía ejecutiva de descubierto por débito en el impuesto de Consumos de Lujo.

178. Declarar de abono a doña María Esperanza Moret y del Arroyo, viuda de don José García Mauriño y Campuzano, Recaudador que fué de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, los devengos de toda clase que por razón del ejercicio de su cargo de Recaudador de la citada Zona de Chamberí correspondan a su difunto esposo, y que se encuentran pendientes de liquidación por parte de esta Diputación, previa justificación de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales o nota de exención de los mismos.